

RESOLUCION de 2 de septiembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 196/05 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada, sito en C/ Marqués de la Ensenada núm. 1, 1.ª planta, se ha interpuesto por doña Blanca Hurtado González recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 196/05 contra la Resolución de 2.8.2004 de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos por la que se publican los listados definitivos de tiempo de servicios prestados hasta el 30 de junio de 2004, así como los de excluidos definitivamente, de los Profesores Interinos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 25 de noviembre de 2005 a las 11,30 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 2 de septiembre de 2005.- La Secretaria General Técnica, M.ª Luz Osorio Teva.

RESOLUCION de 1 de septiembre de 2005, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se conceden ayudas para la realización de visitas de estudio del Programa Arion 2005-2006.

Habiéndose publicado la convocatoria de ayudas para la realización de visitas de estudio para responsables y especialistas en materia educativa de la Comunidad Autónoma de Andalucía en el marco del Programa Sócrates-Arion de la Unión Europea para el curso 2005-2006 por Orden de la Consejería de Educación de 10 de noviembre de 2004 (BOJA núm. 236, de 2.12.2004), de acuerdo con el Decreto 242/2004, de 18 de mayo, sobre estructura orgánica de la Consejería de Educación, con los artículos 5 y 7 de la citada

Orden, y a propuesta de la Comisión Seleccionadora, esta Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa

HA RESUELTO

Primero. Conceder las ayudas para la realización de visitas de estudio para responsables y especialistas en materia educativa de la Comunidad Autónoma de Andalucía en el marco del Programa Sócrates-Arion de la Unión Europea para el curso 2005-2006 a las personas relacionadas en el Anexo I de la presente Resolución.

Segundo. Declarar candidatos/as reservas por orden de prelación a las personas relacionadas en el Anexo II de la presente Resolución.

Tercero. Excluir a las personas relacionadas en el Anexo III, con indicación de la causa de exclusión.

Cuarto. La Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa remitirá a la Agencia Nacional Sócrates española los formularios de candidatura de las personas seleccionadas, para que en el BAT.-Sócrates (Oficina de Asistencia Técnica) de Bruselas se proceda a la adscripción de las mismas a una visita de estudios determinada.

Quinto. Las personas seleccionadas deberán cumplir las obligaciones expuestas en los artículos 10 y 11 de la Orden de convocatoria.

Sexto. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOJA recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativa competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; o potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, desde el día siguiente a su publicación en el BOJA ante esta Dirección General, de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 1 de septiembre de 2005.- El Director General, Casto Sánchez Mellado.

ANEXO I CANDIDATURAS ARION SELECCIONADAS PARA EL CURSO 2005/06

Candidatura	Centro de Trabajo	Localidad
ANTINOLO PINAR, JOSÉ LUIS	CENTRO DEL PROFESORADO	UBEDA (JAÉN)
QUINTANILLA MATA, JESÚS ÁNGEL	IES ALTA AXARQUÍA	PERIANA (MÁLAGA)
CRUZ RODRIGUEZ, EMILIA	IES VEGA DEL MAR	SAN PEDRO DE ALCÁNTARA (MÁLAGA)
MUÑOZ MORALES, CARLOS	IES Mª VICTORIA ATENCIA	MÁLAGA
DE VEGA REDONDO, AMPARO	DELEGACIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE SEVILLA. S.O.E.	SEVILLA
FERNÁNDEZ-ALISEDA REDONDO, ANTONIO	CENTRO DEL PROFESORADO	CASTILLEJA DE LA CUESTA (SEVILLA)
RAMOS CÓRDOBA, CARMEN	CEIP "AVERROES"	CÓRDOBA

Candidatura	Centro de Trabajo	Localidad
SUNYER PELEGRÍ, ALBERT	CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA "FRANCISCO GUERRERO"	SEVILLA
LÁZARO PLAZA, TERESA	CENTRO DE PROFESORADO	CUEVAS DE ALMANZORA (ALMERÍA)
MACHÍO ALEXANDRE, MARY CARMEN	CENTRO DEL PROFESORADO	CASTILLEJA DE LA CUESTA (SEVILLA)
PARRA MULERO, ISABEL MARIA	CENTRO DEL PROFESORADO	CUEVAS DE ALMANZORA (ALMERÍA)
POZO PÉREZ, MANUEL DEL	SERVICIO DE INSPECCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROV DE EDUCACION	SEVILLA
SOLLA COSTA, PEDRO MANUEL	I.E.S. MANUEL DE FALLA	PUERTO REAL (CÁDIZ)
ALARCÓN ARTERO, ANA	CENTRO DEL PROFESORADO	CUEVAS DE ALMANZORA (ALMERÍA)
FERNÁNDEZ LÓPEZ, CÉSAR SANTIAGO	D. G. DE PARTICIPACIÓN Y SOLIDARIDAD EN LA EDUCACIÓN	SEVILLA
GONZÁLEZ TROYANO, ANTONIO JESÚS	C.E.I.P. VICENTE ALEIXANDRE	MARBELLA (MÁLAGA)
PONCE CAPITÁN, FRANCISCO JESÚS	CENTRO DEL PROFESORADO DE SEVILLA	SEVILLA
ESCOBAR MALDONADO, DOLORES	IES ABDERA	ADRA (ALMERÍA)
PELOCHE FERRERA, ÁFRICA	CEIP NUEVA ANDALUCÍA (MÁLAGA)	MÁLAGA
CORTIZO SUAREZ, MARÍA JESUS	IES PEDRO ANTONIO DE ALARCÓN	GUADIX
GIL GÁLVEZ, Mª DOLORES	I.E.S. DIEGO RODRÍGUEZ ESTRADA	SAN JUAN DEL PUERTO
RUBIO PLAZA, Mª ISABEL	CENTRO DEL PROFESORADO	CUEVAS DE ALMANZORA (ALMERÍA)
DIOSDADO GARCÍA, LUIS MARÍA	DELEGACIÓN DE EDUCACIÓN	JAÉN
HIGUERUELO ESTRELLA, ANTONIO	DELEGACIÓN DE EDUCACIÓN	JAÉN
MARTÍNEZ MONTERO, JAIME	DELEGACIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN	CÁDIZ
GARCÍA MINO, FELIPE	DELEGACIÓN DE EDUCACIÓN	JAÉN
CAMPANARIO PINEDA, ANTONIO	IES CARLOS III	PRADO DEL REY (CÁDIZ)

ANEXO II
CANDIDATURAS RESERVAS DEL PROGRAMA ARION 2005/06

Candidatura	Centro de Trabajo	Localidad
GARCÍA MINO, JORNATAN	DELEGACIÓN DE EDUCACIÓN	CÁDIZ
RAMÍREZ MEDINA, ÁNGEL	IES JOSÉ MARTÍN RECUERDA	MOTRIL (GRANADA)
PEÑA MARTÍN, JULIA	CEIP SAN FERNANDO	ADRA (ALMERÍA)
SAN JOSÉ ÁLVAREZ, MARIA ANTONIA	E.E.I. EL REAL	CARMONA (SEVILLA)
JIMENEZ SANCHEZ-DALP, MARIA	CONSEJERIA DE EDUCACION	SEVILLA
PORTILLO MÁRQUEZ, ANA MARIA	CENTRO DE PROFESORADO	CUEVAS DE ALMANZORA (ALMERÍA)
IGUAZ DE MIGUEL, EMILIO	CONSEJO ESCOLAR DE ANDALUCÍA	GRANADA
MELGAREJO HERNÁNDEZ, JOSÉ	CONSEJO ESCOLAR DE ANDALUCÍA	GRANADA
CUEVAS SALVADOR, MARIA ISABEL	CENTRO DE PROFESORADO	CUEVAS DE ALMANZORA (ALMERÍA)

ANEXO III

CANDIDATURAS EXCLUIDAS DEL PROGRAMA ARION 2005/06

Candidatura	Centro de Trabajo	Localidad	CAUSA DE EXCLUSIÓN
MARTÍNEZ GOICOECHEA, ANDRÉS	EOE PILAS	PILAS (SEVILLA)	REQUISITOS ART 2
GONZÁLEZ RAMOS, IRENE	IES ALVAREDA	DOS HERMANAS (SEVILLA)	REQUISITOS ART. 2
LÓZAR FLORENCIANO, RAQUEL	IES ABDERA	ADRA (ALMERÍA)	REQUISITOS ART. 2
MARCH BLASCO, MARÍA LUISA	I.E.S. VIRGEN DE VALME	DOS HERMANAS (SEVILLA)	REQUISITOS ART. 2
BORREGO RIVERIEGO, MANUEL	CENTRO DE PROFESORADO SIERRA DE CÁDIZ	VILLAMARTIN (CÁDIZ)	ARIÓN 2002/2003
FERNÁNDEZ GARRIDO, ANA	EOI JEREZ DE LA FRONTERA	JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ)	ARIÓN 2002/2003
GALLEGO FERNÁNDEZ, JOSÉ ANTONIO	CENTRO DE PROFESORADO	GRANADA	ARIÓN 2002/2003
QUÍLEZ SERRANO, MANUEL	CPR CAMPIÑA DE TARIFA	TARIFA (CÁDIZ)	ARIÓN 2002/2003
VILLANUEVA SERRANO, PABLO	IES VALLE DEL ANDARAX	CANJAYAR (ALMERÍA)	ARIÓN 2003/2004
ESTÉVEZ MESA, MANUEL	CENTRO DEL PROFESORADO	ARACENA (HUELVA)	COMENIUS 2,2,C 2002
NAZ VALVERDE, JOSE ANTONIO	I.E.S. BLAS INFANTE	CÓRDOBA	GRUNDTVIG 2004

RESOLUCION de 7 de septiembre de 2005, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones a corporaciones locales y entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de programa de garantía social (Orden de 15 de marzo de 2005).

La Consejería de Educación realizó una convocatoria de subvenciones mediante la Orden de 15 de marzo de 2005 (BOJA núm. 67, de 7 de abril) dirigida a corporaciones locales y entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de programas de garantía social. En ella se indicaba en su artículo 4, punto 6, que el plazo de presentación de solicitudes era de 20 días hábiles a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Concluido el plazo de presentación de solicitudes y habiéndose desarrollado el proceso de valoración de las mismas, según establece el artículo 9 de la mencionada Orden, de acuerdo con los criterios recogidos en su artículo 8, esta Dirección General ha dispuesto, conforme establece la disposición final primera de la Orden de convocatoria:

Primero. Resolver la convocatoria de subvenciones a corporaciones locales y entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de programas de garantía social y conceder las subvenciones mediante régimen de concurrencia competitiva con cargo a las aplicaciones presupuestarias 0.1.18.00.16.00.0800.461.00.42F, para Corporaciones Locales y 0.1.18.00.16.00.0800.481.00.42F, para entidades sin ánimo de lucro, en función de las disponibilidades presupuestarias. En el Anexo I se incluyen las corporaciones locales y entidades sin ánimo de lucro beneficiarias de dicha subvención, así como:

1. El perfil profesional a realizar.
2. El presupuesto económico aceptado.
3. La cuantía de financiación concedida.
4. El porcentaje de financiación con respecto al presupuesto aceptado.

Segundo. El importe de la subvención para cada programa y grupo deberá destinarse a los conceptos señalados en el artículo 12 de la Orden de 15 de marzo de 2005. Dicho importe está cofinanciado en un 75% por la Unión Europea a través del Fondo Social Europeo.

Tercero. El comienzo del programa de garantía social tendrá lugar antes del 1 de octubre de 2005 y su duración no podrá ser superior a doce meses.

Cuarto. La subvención se hará efectiva mediante un único libramiento de la totalidad de la cuantía concedida, que se ingresará en la cuenta bancaria indicada por la corporación local o entidad sin ánimo de lucro beneficiaria. Para proceder al pago de la subvención será condición necesaria acreditar ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación correspondiente, en el plazo de 6 días hábiles, a partir del día siguiente del comienzo de la actividad:

1. Haber comenzado la actividad para la que se concedió la subvención.

2. Hallarse al corriente de sus obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como de no ser deudor de la misma por cualquier otro ingreso de Derecho Público, en el marco de lo dispuesto en la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

No podrá proponerse el pago de subvenciones a beneficiarios que no hayan justificado las subvenciones concedidas con anterioridad.

Quinto. Las corporaciones locales y entidades sin ánimo de lucro beneficiarias, deberán presentar en el plazo de tres meses desde la finalización del programa, ante la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Educación, para la justificación de la subvención recibida, la siguiente documentación:

a) Certificación de la persona responsable de la corporación local o entidad sin ánimo de lucro de haber sido cum-